



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de elementos de librería con destino a la Mesa General de Entradas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/83 y 90 obran las especificaciones técnicas, los antecedentes y la solicitud de la referencia, que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 84/89, el cual se halla conformado por la Mesa General de Entradas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fs. 92.

Que a fs. 42 y 94 obra la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero correspondiente.

Que, a fs. 40 y 97, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar la adquisición de elementos de librería con destino a la Mesa General de Entradas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 84/89 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realizarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles con una antelación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos ochocientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y dos con veinte centavos (\$ 898.692,20.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AES/AG